



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 42463/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1207/09; atento lo solicitado por la Facultad de Odontología a fs. 79; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, rectificar el Visto y el Artículo 1º de la Res. HCS 1207/09 donde dice: "...Resolución N° 218/08..." **DEBE DECIR : "...Resolución N° 218/09..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

54